



AYUNTAMIENTO DE BICORP

Calle de la Iglesia nº 11 Teléfono 96 226 91 10. Fax 96 226 91 81 46825 - BICORP (Valencia) www.bicorp.es

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN IMPRESO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BICORP

RESOLUCIÓN Nº 16/2017:

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 07/02/2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de Construcción de Nichos y colocación de hormigón impreso en el Cementerio Municipal de Bicorp, cuyo precio ascendería a la cantidad de 14.953,75 euros, y 3.140,29 euros de IVA.

Visto que con fecha 07/02/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 08/02/2017, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ,

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a Construcción de Nichos y colocación de hormigón impreso en el Cementerio Municipal de Bicorp mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SAFORVALL OBRES E



AYUNTAMIENTO DE BICORP

Calle de la Iglesia nº 11 Teléfono 96 226 91 10. Fax 96 226 91 81 46825 - BICORP (Valencia) www.bicorp.es

INFRAESTRUCTURES, S.L. por un importe de 14.953,75 euros y 3.140,29 euros de IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: Construcción de Nichos y colocación de hormigón impreso en el Cementerio Municipal de Bicorp .

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 933 62204 del vigente Presupuesto.

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es el Alcalde.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaria.
- c) Que la oficina contable es LO1460713.
- d) Que el órgano gestor es LO1460713.
- e) Que la unidad tramitadora es LO1460713.

QUINTO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Bicorp, a 9 de febrero de 2017

La Alcaldesa,

Josefina García Pérez

Ante mí
La Secretaria Acctal,

Eva Mª Hernández Palau